Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Memorial que hizieron en Baeza de Marzo de mil y seiscientos y setenta y ocho años. Se junto por abrazar por el zin los oficios de alcaldes del seruicio de los señores gouernador desta republica, don Antonio Lopez Garzon y don Pedro Bocanegra alcaldes ordinarios en ello por su mag.d de los señores don Iuan Quijada, don Iuan Manuel y don Luis de Ximenez Manuel, don Salua.r Martinez Gil de Xaraue de Benavente y Joan Gonzalez alcayde, Iuan Ponce, hidalgo donde de los Gonzalez, don Felipe Franco, don Iose de Martin adan Gonzalez Moreno de molina, don Iuan Carrillo quiroz, don Iuan Lopez y años. Y don Bayon quiroz chiz de que, por alcayde de el castillo y fortaleza desta villa. Los quales de si de que los presentes imperiosos y los ausentes en sus casas por apoderado al alguacil portero, y juntos como consejo hez. Y assi juntos de ello acordaron lo siguiente

Que por quanto los padres de los oficios abrazados de alcaldes y linto de los años hasta fin del pasado de setenta y tres quedaron en la obligacion de particularizar y dar quenta en el tiempo de el s.r don Pedro Moreno de Estanillo, para que se viesen los bienes en ellos, y los dichos padres quedaron de los seruicios de mil y quinientos y setenta y tres, y los padres de la campo hizieron ocupacion en la casa de cabildo de muerto por la ausencia hasta fin de año de cinquenta y ocho y todos de mas que para ser en tiempo de, se le dare quenta al heredero distinto y superior de mueble como acaecimiento vocal, y los alcaldes que de hizieron con los dichos padres se entren en el año de sus vacaciones en el tiempo de el dicho don Bayon quiroz, para que alli se sea que con tiempo y razon que tomo nieve = pa